

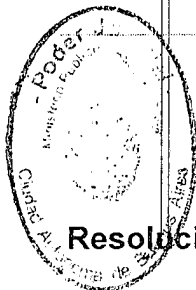


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 25 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2013

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.-

Que mediante APN° 5953 solicité licencia ordinaria para los días 5 y 6 de marzo de 2013, razón por la cual delegaré las funciones que me confieren los arts. 17 y 18 de la Ley 1903 del Ministerio Público en las Sras. Asesoras Adjuntas, Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena y Dra. Magdalena Giavarino, a fin de establecer mi reemplazo en los términos del art. 47 inc. 2° de la citada Ley, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, en todos los supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

**Ministerio Público Tutelar**

**Asesoría General Tutelar**

**"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".**

conferidas por la ley del Ministerio Público antes referida al órgano que represento, en los términos de lo que establece el art. 1º de dicha ley.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903.-

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

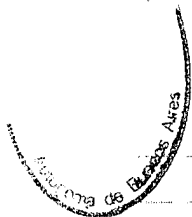
#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1)** Designar en mi reemplazo a las Sras. Asesoras Generales Adjuntas, Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena y Dra. Magdalena Giavarino de manera indistinta, durante los días 5 y 6 de marzo del corriente año, en los términos del art. 47 inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, a quienes delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se me atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

**ARTÍCULO N°2)** Regístrese, protocolícese, hágase saber lo dispuesto, líbrese nota a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a fin de poner en su conocimiento el contenido de esta Resolución y archívese.-

Laura Cristina Baliero  
Asesora General Adjunta  
Ministerio Público Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

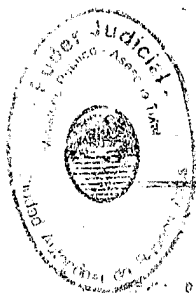


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



**ASESORÍA GENERAL**

25/13 T. XIV Fº 48-49 FECHA 04/03/13

SECRETARÍA ASISTENTE  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



